CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	18001423 H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y DISEÑO PAISAJISTICO TIPO ZEN DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI Y CASA VACACIONAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.280.000
VALOR A PAGAR	$38.280.000
PLAZO	1 MES
CDP SIIF	CDP SIIF 12618 17/10/2018
RP SIIF	RP SIIF 57818 14/11/2018
FECHA LEGALIZACIÓN	20/11/2018
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GLORIA EUGENIA MONTOYA NARANJO

En la ciudad de Rionegro, diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2018 se reunieron con el fin de dar fin a la ejecución del presente contrato: DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.231.420, representante legal de CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S con Nit 900813387-9 Antioquia, GLORIA EUGENIA MONTOYA NARANJO identificado con cédula de ciudadanía número 43.527.148, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, y CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR identificada con

satisfacción suscrita por el supervisor del contrato con el visto bueno de la Dirección Regional

Para el pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que la AERONAUTICA CIVIL está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002).

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No hubo anticipo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
——	$0	$0	$ 0	$ 0

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

(Sí los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los mismos).

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron,